

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016		
Versión: 4		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 91-2-10062-18

LUGAR Y FECHA: Manizales, 22 MAY 2019

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel SANDRA PATRÍCIA HERNÁNDEZ GARZÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 51.969.133 de Bogotá (Cundinamarca)

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Manizales

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 0982 del 25 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: Variedades Mundo Mágico

NIT: 16136430-7

REPRESENTANTE LEGAL: ALONSO MARTÍNEZ SOTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 16.136.430 de Aránzazu - Caldas

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO: *Adquisición de elementos como estímulo en navidad para los hijos del personal uniformado y no uniformado que se encuentren afiliados a los servicios de bienestar social, adscritos a la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades Adscritas.*

VALOR CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.917.650,00) Moneda legal, incluido IVA.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 de diciembre del 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario contados a partir de la aprobación de las pólizas requeridas, previo perfeccionamiento de la aceptación de oferta; cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el día hábil siguiente.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de diciembre del 2018

FORMA DE PAGO: LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagara al contratista el valor total del contrato en un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes, dentro de los 60 días calendario siguientes de la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia recibido a satisfacción de los bienes y/ servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

UNIDAD	CARGO DEL SUPREVISOR
MEMAZ - GUBSO	Responsable Bienestar Social
DECAL - GUBSO	Responsable Bienestar Social
ESAGU - BIESO	Responsable Bienestar Universitario

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

No Aplica

2. IMPUTACIONES PRESUPU ESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* de fecha	VALOR	RPC** de fecha	VALOR
Principal	15818 de 28/11/2018	\$ 28.368.270,00	53718 de 13/12/2018	\$ 27.917.650,00

- Reducción Presupuestal al CDP No. 15818 del 28/11/2018 por valor de \$450.620,00, quedando por un valor total de **\$ 27.917.650,00**

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: CONFIANZA

NÚMERO DE PÓLIZA: GU069845

FECHA DE APROBACIÓN: 14/12/2018

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	\$ 5.583.530,00	13/12/2018	22/04/2019
MANEJO DEL ANTICIPO	N/A		
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	\$13.958.825,00	13/12/2018	24/06/2019
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A		
ESTABILIDAD DE OBRA	N/A		
OTRA *	N/A		

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los bienes o servicios objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
19/12/2018	\$12.416.900,00	Nro. 4187 del 19/12/2018	\$12.416.900,00
19/12/2018	\$2.574.570,00	Nro.4184 del 19/12/2018	\$2.574.570,00
19/12/2018	\$12.926.180,00	Nro. 4189 del 19/12/2018	\$12.926.180,00
TOTAL	\$ 27.917.650,00	TOTAL	\$ 27.917.650,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 27.917.650,00	\$ 27.917.650,00	\$0,00

FECHA DE REGISTRO	NUMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
27/12/2018 03:14	419875418	\$ 27.917.650,00	\$ 1.341.924,00	\$ 26.575.726,00
TOTAL		\$ 27.917.650,00	\$ 1.341.924,00	\$ 26.575.726,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones para cada uno de los pagos realizados por la unidad contratante mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe MARIA ARACELLY PERALTA FLOREZ
Responsable Bienestar Social MEMAZ

Subintendente VALENTINA CASTAÑO ESCOBAR
Responsable Bienestar Social DECAL

Subintendente OSCAR MAURICIO TABORDA ARICAPA
Responsable Bienestar Universitario ESAGU

POR EL CONTRATISTA,

REPRESENTANTE LEGAL:

ALONSO MARTINEZ SOTO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato N°. 91-2-10062-18, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal principal.

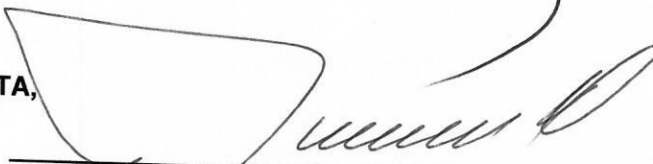
TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Manizales 22 MAY 2019

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,


ALONSO MARTINEZ SOTO
C.C 16.136.430 de Aránzazu - Caldas
Representante legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO


Intendente Jefe **MARIA ARACELLY PERALTA FLOREZ**
Responsable Bienestar Social MEMAZ


Subintendente **VALENTINA CASTAÑO ESCOBAR**
Responsable Bienestar Social DECAL


Subintendente **OSCAR MAURICIO TABORDA ARICAPA**
Responsable Bienestar Universitario ESAGU

Elaborado por: SI. Oscar Mauricio Taborda Aricapa

Revisado por: IT. Gallego Flores Yeison Daniel

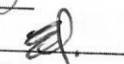
Revisado por: TE. Eliana Marcela Loaiza García

Aprobado por: MY. Adriana Bohórquez García

Ubicación: C:\Mis documentos

Responsable Bienestar Universitario ESAGU 

Asesor Jurídico Policía MEMAZ 

Jefe Grupo de Contratos Policía MEMAZ 

Jefe Administrativa Policía MEMAZ 